



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 62 FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXII-262

ARTÍCULO PRIMERO. Se exhorta a los organismos operadores de Agua Potable y Alcantarillado para que implementen mecanismos, acciones y/o procedimientos que permitan actualizar, corregir, depurar y validar fehacientemente el saldo actualizado de la cuenta contable "DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O SU EQUIVALENTE".

ARTÍCULO SEGUNDO. Se exhortar a la Comisión Estatal del Agua para que motive, promueva y estimule a los organismos operadores del sistema de agua potable y alcantarillado, para que implementen mecanismos, acciones y/o procedimientos que permitan actualizar, corregir, depurar y validar fehacientes el saldo actualizado de la cuenta contable "DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O SU EQUIVALENTE".



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

ARTÍCULO TERCERO. Se exhorta a la Auditoría Superior del Estado para que revise constantemente el comportamiento de la cuenta en comento, en cada uno de los organismos paramunicipales operadores del sistema de agua potable y alcantarillado, emitiendo opiniones dentro de los dictámenes correspondientes.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
Cd. Victoria, Tam., a 2 de septiembre del año 2016
DIPUTADO PRESIDENTE

RAMIRO RAMOS SALINAS

DIPUTADA SECRETARIA

ERIKA CRESPO CASTILLO

DIPUTADO SECRETARIO

JORGE OSVALDO VALDEZ VARGAS

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EXHORTA A LOS ORGANISMOS OPERADORES MUNICIPALES, RESPONSABLES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE DISPOSICIÓN DE AGUA, PARA QUE IMPLEMENTEN MECANISMOS, ACCIONES Y/O PROCEDIMIENTOS, QUE PERMITAN ACTUALIZAR, CORREGIR, DEPURAR Y VALIDAR FEHACIENTEMENTE EL SALDO DE LA CUENTA CONTABLES DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O SU EQUIVALENTE.